CONTRATO S.G. MINISTRO N° 512 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 328/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en calle Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **JONICA S.A.** con **RUC N° 80017048-2** domiciliada en la calle Cerro Corá N° 2010, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. REINALDO MACCHI BROZON**, con Cédula de Identidad N° 381.811, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 328/2019**, en fecha 5 de agosto de 2019 como resultado del **Llamado MOPC Nº 103/2019 CE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ID N° 367.046** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 de fecha 25 de julio de 2019", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 328/2019.
b) Resolución Ministerial Nº 2603/2019 por el cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio.
c) Anexo 1: Planilla Comparativa – Computo Métrico y Presupuesto
d) Anexo 2: Cronograma Físico - Financiero

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) dentro del proyecto 3-002-03-13, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2 La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

JONICA S.A.
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El Convenio Modificatorio incrementa en **Gs. 1.617.643.250** (Guaraníes mil seiscientos diecisiete millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta) IVA incluido, que representa un aumento del **18.96 %** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 10.150.563.000** (Guaraníes diez mil ciento cincuenta millones quinientos sesenta y tres mil) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31.. días del mes de. Octubre de 2019.

ING. REINALDO MACCHI BROZON
POR EL CONTRATISTA
JONICA S.A.
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRANTANTE